

ISSN 1682-7511



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 Ext. Especial de 3 de noviembre de 197

Consejo de Estado

Acuerdo

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1997 AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 12 — Precio \$ 0.05

Página 37

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 94 de la Ley número 72 de 29 de octubre de 1992, Ley Electoral, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Disponer que las Asambleas Municipales del Poder Popular se reúnan el día 28 de noviembre, en Sesión Extraordinaria para efectuar la nominación de los candidatos a delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular y de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

SEGUNDO: Comuníquese este Acuerdo al Presidente de la Comisión Electoral Nacional, al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y a los Presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular y publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a 3 de noviembre de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado